



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 700013333009-2016-00153-00
Demandante: MARÍA SALCEDO CAMPO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de 1ª instancia proferida por este Despacho Judicial de fecha 23 de marzo de 2018 (fl.137-146) y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la parte demandante dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia.....	\$384.854,31
Gastos Procesales.....	\$13.000
Total Costas.....	\$397.854,31

Sincelejo, 27 de septiembre de 2019

MILENA COMAS ACOSTA
Secretaria

Original firmado



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 700013333009-2015-00213-00
Demandante: ERICK BUELVAS GÓMEZ
Demandado: MUNICIPIO DE CHALÁN

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de 1ª instancia proferida por este Despacho Judicial de fecha 24 de julio de 2017 (fl.67-74) y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia.....	\$295.428,84
Gastos Procesales.....	\$12.500
Total Costas.....	\$307.928,84

Sincelejo, 27 de septiembre de 2019

MILENA COMAS ACOSTA
Secretaria

Original firmado



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 700013333009-2015-00071-00
Demandante: MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE ARRIETA
Demandado: UGPP

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de 1ª instancia proferida por este Despacho Judicial de fecha 30 de septiembre de 2016 (fl.129-137) y la sentencia de 2ª instancia proferida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 17 de noviembre de 2017 (fl.29-41 C de A) y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la parte demandante dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia.....	\$58.854,99
Agencias en Derecho 2ª Instancia.....	\$147.137,47
Gastos Procesales.....	\$12.000
Total Costas.....	\$217.992,46

Sincelejo, 27 de septiembre de 2019

MILENA COMAS ACOSTA
Secretaria

Original firmado

